

RESOLUCIÓN DE APERTURA



1001.84

RESOLUCIÓN No. **060** DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2020

Por la cual se ordena la Apertura el proceso contractual No. [MYCA-AOP-SAS-010-2020]

El coordinador del Comité Asesor y Evaluador en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Decreto Municipal No. 137 de 2020, modificado por el Decreto Municipal No. 203 de 2020.

CONSIDERANDO

Que la Secretaria General, elaboró los estudios previos para adelantar el trámite del proceso de selección en la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. MYCA-OAP-SAS-010-2020, cuyo objeto es: **ELABORACIÓN DE CINCO (5) AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA BENDICIÓN, UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.**

Que el 10 de noviembre de 2020, el Municipio de Yopal publicó en el SECOP II, a través del siguiente link: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1553009> (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y el clausulado del contrato.

El presupuesto oficial es la suma de Ciento veintinueve millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos M/CTE (\$129.948.000,00), incluye impuesto sobre las ventas (IVA); el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 1200.170.2020.1845 de fecha 05 de noviembre de 2020 rubro: 2.3.1ª.3.8.02 Fortalecimiento a la Gestión estatal y el saneamiento territorial del Municipio de Yopal.

Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 10 de noviembre de 2020 hasta el 26 de noviembre de 2020, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **MYCA-OAP-SAS-010-2020**, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron atendidas mediante acta de respuesta de fecha 26 de noviembre de 2020.

Que el presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, era susceptible de ser limitado a mipymes, por lo que dentro del término establecido en el numeral 3.7 del anexo proyecto de pliego de condiciones, solicitaron 5 empresas limitar a mipymes con domicilio en el Departamento de Casanare, de las cuales cumplieron las siguientes empresas:

1. CONSULTEC DEL LLANO SAS, identificada con Nit número 900.904.305-6, representada legalmente por SONIA LORENA ACOSTA CALA, cumple con lo requerido por la entidad.
2. CARLOS ALBERTO BARRERA GARCÍA, identificado con Nit número 74.795.375-7, cumple con las condiciones mínimas para solicitar limitación a MIPYMES.
3. CENTRAL INMOVILIARIA Y AVALUADORA LIMITADA, identificada Nit número 900.164.377-1, representada legalmente por SANDRA PATRICIA DELGADO GUTIERREZ, cumple con las condiciones mínimas para solicitar limitación a MIPYMES.

Por lo tanto y de conformidad con lo establecido en el numeral 2.2.1.2.4.2.3. del decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales pueden limitar una convocatoria a las Mipyme domiciliadas en los departamentos o municipios donde el contrato será ejecutado si la Entidad Estatal recibe solicitudes de por lo menos tres Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio.

YOPAL
CIUDAD SEGURA

TELEFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL -CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 1 de 3

AP5-F116 P
Fecha: 02/09/2020
Versión: 1



SC-CER 346073

RESOLUCIÓN DE APERTURA



Con base a lo anterior y en aras de apoyar el mercado y la economía del Departamento de Casanare, el presente proceso será limitado a mipymes que tengan domicilio principal en el Departamento.

Que en cumplimiento del principio de transparencia consagrado en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 y a lo ordenado por el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, es deber de la entidad estatal ordenar la apertura del trámite del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general.

Que, para tal efecto, el Decreto Municipal No. 203 de 2020, dispuso delegar en el coordinador del Comité de Contratación, la suscripción de todos los actos administrativos precontractuales.

En consecuencia, el coordinador del Comité Asesor y Evaluador,

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía No. MYCA-OAP-SAS-010-2020, con las siguientes condiciones:

1. **Objeto:** ELABORACIÓN DE CINCO (5) AVALÚOS COMERCIALES DE LOS PREDIOS QUE CONFORMAN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA BENDICIÓN, UBICADOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE YOPAL CASANARE.
2. **Plazo:** DOCE (12) días.
3. **Cronograma:**

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	El 27 de noviembre de 2020
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivo	Hasta las 5:30 p.m. del 30 de noviembre de 2020
Respuesta a las observaciones	El 1 de diciembre de 2020
Plazo máximo para expedir adendas	El 1 de diciembre de 2020
Plazo máximo de presentación de las ofertas	El 3 de diciembre de 2020 a las 8:00 a.m.
Apertura de Ofertas	El 3 de diciembre de 2020 a las 8:30 a.m.
Evaluación de ofertas	A partir del 3 de diciembre de 2020
Publicación del Informe	El 4 de diciembre de 2020
Plazo para observaciones al informe de evaluación	Del 4 al 10 de diciembre de 2020
Respuesta a las observaciones al informe de evaluación y publicación de lista de habilitados.	El 11 de diciembre de 2020
Audiencia de Subasta inversa electrónica	El 14 de diciembre de 2020 a las 2:30 p.m.
Adjudicación del Proceso	El 15 de diciembre de 2020
Suscripción de contrato	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación del proceso
Expedición de Registro Presupuestal	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del



060
RESOLUCIÓN DE APERTURA



contrato

4. Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos por los interesados en el SECOP II <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1553009>.
5. El presupuesto por valores unitarios presentado en el formato de presupuesto oficial es la suma de Ciento veintinueve millones novecientos cuarenta y ocho mil pesos M/CTE (\$129.948.000,00), incluye impuesto sobre las ventas (IVA), el cual se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal 1200.170.2020.1845 de fecha 05 de noviembre de 2020 rubro: 2.3.1ª.3.8.02 Fortalecimiento a la Gestión estatal y el saneamiento territorial del Municipio de Yopal.

ARTICULO SEGUNDO: Limitar el proceso de selección **MYCA-OAP-SAS-010-2020** a Mipymes con domicilio en el Departamento de Casanare.

ARTICULO TERCERO: Aceptar solamente las ofertas de Mipymes con domicilio en el Departamento de Casanare y que acrediten más de 1 año de existencia, Consorcios o Uniones Temporales y promesas de sociedad futura integradas y suscritas por Mipymes con domicilio en el Municipio de Yopal, con las condiciones anteriormente señaladas.

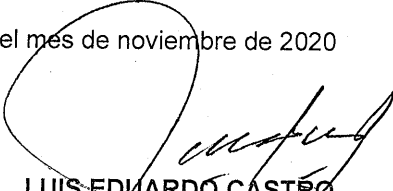
ARTICULO CUARTO: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO QUINTO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, y las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones en la página web del SECOP II <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?DocUniquelIdentifier=CO1.BDOS.1553009>.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal Casanare, a los 26 días del mes de noviembre de 2020


LUIS EDUARDO CASTRO
Coordinador del comité asesor y evaluador


Elaboró **ELKIN RAFAEL GUERRERO CERA**
Profesional Contratado

YOPAL
CIUDAD SEGURA

AP5-F116 P
Fecha: 02/09/2020
Versión: 1

TELÉFONOS CELULAR: 322 726 1115 - 322 723 5881
DIAGONAL 15 N° 15-21 YOPAL - CASANARE Código Postal 850001
www.yopal-casanare.gov.co Email: contactenos@yopal-casanare.gov.co
Página 3 de 3



SC-CER 346073